

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

El anterior informe adelantado por parte de la psicóloga adscrita al Centro Zonal Engativá del ICBF, en relación a la entrevista practicada a las menores NNA **M.F.P.M. y A.S.P.M.**, agréguese al expediente y pónganse en conocimiento de las partes del proceso por el medio más expedito (correo electrónico) para los fines legales pertinentes, la misma será valorada en su momento procesal oportuno.

De igual forma, la respuesta allegada por parte del Banco Popular y Banco Agrario agréguese al expediente y pónganse en conocimiento de las partes del proceso.

Por secretaria elabórese nuevamente el oficio dirigido a la pagaduría del colegio LUIGI PIRANDELO y requiérase a la parte demandante para que proceda a su diligenciamiento. Así mismo, requiérase al RUAF (Registro Único de Afiliados) para que se sirva dar respuesta al oficio No. 3856. Remítase copia de dicho comunicado al correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
No. <u>85</u>
De hoy <u>25 SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15e5553c6f7368d9e5d430c59f02d1f5570fe17e6cc726f8c37cda08bbc42f47

Documento generado en 24/09/2020 12:49:57 a.m.